

Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 13 de agosto de 2003.

Oficio N° 1.933

Excelentísima señora Presidenta
de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de transcribir a vuestra Excelencia la resolución dictada por este Tribunal, en los autos rol N° 385, relativos al proyecto de ley que modifica la ley de Tránsito, para permitir la eliminación de anotaciones en el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados en las condiciones que indica, cuyo tenor es el siguiente:

“Santiago, doce de agosto de dos mil tres.

Para entrar a la vista de la causa, ofíciase a la Cámara de Diputados a fin de que informe a este Tribunal sobre el quórum de aprobación del artículo 219 que se sustituye mediante el artículo único del proyecto, y del artículo transitorio del mismo, en todos sus trámites constitucionales”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): JUAN COLOMBO CAMPBELL, Presidente; RAFAEL LARRAÍN CRUZ,
Secretario.

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DOÑA ISABEL ALLENDE BUSSI
PRESENTE”.